



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 694-2013-A/MDP

Pangoa, 16 de Setiembre del 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el Art. 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, es política de la actual Gestión Municipal implementar una administración con una visión eficiente, eficaz y competitiva, donde los funcionarios y servidores de la municipalidad se constituyan en un equipo de profesionales del servicio público, cuya labor se desarrolle bajo los criterios de honradez y calidad total, mediante la aplicación de innovadoras estrategias en los sistemas administrativos, que conjuntamente con sus líderes y los administrados puedan brindar comodidad, seguridad y calidad en el servicio público;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°, inciso 17); Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Pública, Administrativa y de Remuneraciones, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordado con el D. L. N° 276;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, al **Arq. HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA**, a partir del 16 de Setiembre del 2013, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2013-A/MDP, de fecha 25/02/2013, en todas sus partes.

**ARTICULO TERCERO.-** A través de Secretaria General dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la municipalidad e instancias necesarias.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

